Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARGARITA GALLO ROA							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	40043773		
CORREO ELECTRONICO:	MAGARO2000@GMAIL.COM				CELULAR:	7157575 - 3012276121		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	C. EXT GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA USS 17 TRINIDAD GALÁN				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU41A24	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DE BOGOTA				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	161507694					PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	1242			VIGENCIA		2026	
NÚMERO DE CDP	1079	FECHA	2026-05-11 14:52:58.000	NÚMERO DE CRP	21775	FECHA	2026-05-31 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:							
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2026-06-01		2026-06-30		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$8,466,162				
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$50,796,972
VALOR EJECUTADO	$50,796,972
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$8,466,162
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
83928033	$3,386,465	$423,308	$541,834	3	$82,494	$1,047,637

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Junio de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

CONSTANZA MOSQUERA RODRIGUEZ
52705161
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.Prestar el servicio de médico especialista en el servicio de ginecología y obstetricia en la subred integrada de servicios de salud sur occidente e.s.e	Prestar el servicio como médico especialista en Ginecología y Obstetricia en la modalidad de consulta externa, realizando valoración integral a pacientes, diagnóstico y manejo de patologías ginecológicas y obstétricas, control prenatal, asesoría en salud sexual y reproductiva, planificación familiar, toma de citología cervicouterina, solicitud e interpretación de ayudas diagnósticas, formulación de tratamientos, seguimiento clínico, elaboración de registros en historia clínica y remisión a otros niveles de atención cuando se requiera.	Consultas especializadas en ginecología y obstetricia realizadas
2.Realizar la consulta, ecografías y/o demás procedimientos y actividades concertadas según la programación	Realización de consulta ginecológica en consulta externa según agenda programada. • Valoración clínica integral de la paciente (anamnesis y examen físico).	Pacientes valoradas según programación establecida
3. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes de acuerdo a los establecidos en la resolución 1995 de 1999	Garantizar el diligenciamiento completo, claro, legible y oportuno de la historia clínica en cada consulta.	Historias clínicas completas, veraces y oportunas.
4. Digitar los registros individuales de servicios - rips, registros estadísticos y demás formatos de la subred sur occidente que le sean indicados por el supervisor del control, registrar la información requerida en los procesos de acuerdo a la labor ejecutada y de acuerdo a los parámetros establecidos previamente por el servicios de salud sur occidente e.s.e. 4. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (habilitacion y acreditacion) según requerimientos de la Subred.	Registrar de manera oportuna y veraz la información estadística derivada de la consultas	RIPS completos, consistentes y validado
5.Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocada	Asistir y participar activamente en jornadas de capacitación programadas por la Subred	Registro de asistencia a capacitaciones y reuniones
a 6. Conocer e interiozar los principios y valores institucionales y operativos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia. comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar a la acreditación de la subred sur occidente	Conocer, apropiar y aplicar los principios y valores institucionales en el ejercicio diario de la atención en salud	Atención humanizada y centrada en la paciente.
. 7. Revisión de agendas de citas de su programacion con el fin de informar al supervisor cualquier novedad que afecte la produccion 8. Cumplir con el estandar de rendimiento optimo de su servicio realizando estrategias como reemplazo de inasistencias	Revisar diariamente la agenda programada de consulta, .	Agenda verificada y organizada
. 8. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente	• Identificar oportunamente los eventos de notificación obligatoria detectados en la).	Eventos reportados de manera oportuna y completa.
9. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio	dentificar y notificar oportunamente fallas de calidad, eventos adversos o incidentes relacionados con la atención en el servici	Fallas de calidad reportadas oportunamente.
10.Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato	Recibir formalmente los elementos, equipos, insumos o recursos asignados para el desarrollo de las actividades contractuales.	Actas de entrega y recibo debidamente firmadas.
. 11. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente	Mantener afiliación activa al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).	Soportes mensuales de pago al Sistema de Seguridad Social entregados oportunamente
12. Participar en los procesos de docencia servicio de acuerdo a los requerimientos institucionales	Apoyar la formación de estudiantes, internos, residentes u otros profesionales en entrenamiento, cuando sea asignado. .	Acompañamiento académico documentado
13. Manter adecuada adherencia a las guias de practica clinica adaptadas y adopatadas por la institucion	Aplicar de manera consistente las Guías de Práctica Clínica (GPC) adoptadas y adaptadas por la institución.	Atención médica alineada con guías institucionales y estándares de calidad
14. Garantizar la adeherenica al plan de conteigencia frente a las fallas del sistema	Conocer y aplicar el Plan de Contingencia institucional ante fallas del sistema de información, energía u otras eventualidades que afecten la prestación del servicio.	Continuidad en la prestación del servicio pese a fallas tecnológicas o administrativas.
15.Se reconoce su derecho a la objecion de conciencia, el cual deberá ejercerse de manera individual, previa y por escrito ante la supervisión del contrato. El ejercicio de este derecho no exime a la institución de su obligación de garantizar la prestación del servicio, por lo cual el contratista deberá proceder al redireccionamiento inmediato del paciente según los protocolos institucionales	Ejercer el derecho a la objeción de conciencia de manera individual, cuando aplique.	Declaración formal y documentada de objeción de conciencia cuando aplique

Copia Certificada
Subred Suroccidente

16. Cumplir de manera obligatoria con las normas de bioseguridad y el Manual de Seguridad del Paciente adoptados por la institución, garantizando la aplicación rigurosa de los protocolos institucionales. Esto incluye, de forma taxativa pero no limitada: la técnica correcta de lavado de manos en los cinco momentos estipulados, el uso permanente y adecuado de la bata y los elementos de protección personal (EPP), y la adherencia a las guías de residuos hospitalario	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad adoptadas por la institución. .	Atención segura y reducción del riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud
17. Prestar sus servicios de manera transversal en las diferentes unidades o áreas de la institución, ajustando su ejecución a las necesidades operativas identificadas por la supervisión del contrato, con el fin de optimizar la respuesta institucional y asegurar la cobertura asistencial según la normativa vigente	Prestar los servicios profesionales de manera transversal en las diferentes unidades o áreas donde la institución lo requiera.	Cobertura asistencial garantizada según necesidades institucionales
18,Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.. b) Generales: Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía	Ejecutar las actividades adicionales que sean asignadas por la supervisión del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.	Cumplimiento integral del objeto contractual.
1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractua	Aplicar conocimientos científicos actualizados y buenas prácticas clínicas en la atención de las pacientes.	Soporte documental del cumplimiento del objeto contractual.
2. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato	Mantenerse actualizado frente a los cambios normativos que impacten la prestación del servicio..	Cumplimiento de políticas y directrices institucionales
3. Conocer y aplicar las políticas institucionales	Ajustar la práctica profesional a los lineamientos estratégicos y operativos definidos por la institución.	Actuaciones alineadas con la misión, visión y valores institucionales.
. 4. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda.	Cumplir los estándares y criterios definidos para el servicio, conforme a la normatividad vigente.	Soportes documentales entregados oportunament
. 5. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar. En los casos en los que aplique el CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E. y con ocasión del desarrollo de sus actividades previo seguimiento por parte del supervisor y tramite del área de financiera competente	Responder oportunamente por las glosas que se generen como consecuencia del desarrollo de las obligaciones contractuales, cuando haya lugar.	Respuesta oportuna y documentada a las glosas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional.	Obrar con lealtad, honestidad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato.	Ejecución contractual transparente y ética.
7. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y dentro de los tiempos establecidos para tal fin. El incumplimiento de esta obligación o la presunta falsedad en su soporte documental serán causal de terminación del contrato, previo seguimiento y notificación por parte del supervisor	Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) durante toda la ejecución del contrato. .	Soportes documentales válidos y verificables
. 8. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales	Cumplir con la adherencia a las guías de manejo clínico adoptadas por la institución	Atención estandarizada y alineada con la normatividad institucional.
. 9. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato. En caso de incurrir el CONTRATISTA, en extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, de bienes entregados para el desarrollo de sus actividades, se dará aplicación a los parámetros institucionales establecidos para ello y al proceso institucional para reporte de hurtos y/o daños de bienes, además de los lineamientos establecidos por la Compañía de seguros en caso de aplicar	Velar por el adecuado uso, conservación y funcionamiento de los equipos, documentos y bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución del objeto contractual.	Reportes formales y oportunos de incidentes relacionados con recursos asignados.
. 10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas	Implementar los planes de mejoramiento definidos para el servicio, dentro de los plazos establecidos.	Planes de mejoramiento cumplidos dentro de los tiempos establecidos.
11. Preparar y presentar conforme a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos	Atender requerimientos dentro de los términos establecidos por la ley.	Documentos técnicamente sustentados y ajustados a la normatividad vigente.
12. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.	Asistir y aprobar los procesos de actualización, capacitación, formación continua, inducción y/o reinducción programados por el CONTRATANTE.	Certificados o registros de asistencia y aprobación de los procesos formativos
. 13. Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades u obligaciones asignadas	Ejecutar las responsabilidades asignadas con diligencia, oportunidad y calidad. .	Reportes formales de novedades o dificultades presentadas
14. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato previo seguimiento y notificación del supervisor.	Ejecutar las responsabilidades asignadas con diligencia, oportunidad y calidad. .	Reportes formales de novedades o dificultades presentadas
15. En caso de ser designado como apoyo a la supervisión de un contrato, en atención a su competencia, experticia técnica, formación académica y/o idoneidad del perfil para el cumplimiento de un proyecto o convenio, o en caso de ser insuficiente el personal de planta para tal actividad, el CONTRATISTA se compromete a realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal seguimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico encomendado, dando cumplimiento al manual institucional	Salvaguardar el buen nombre, reputación e imagen institucional de la E.S.E.	Protección del buen nombre e imagen institucional.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

16. El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y/o apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica	Asumir, cuando sea designado, el apoyo a la supervisión de contratos, proyectos o convenios, conforme a su competencia técnica, formación académica e idoneidad profesional.	Control y vigilancia adecuada del contrato o convenio asignado.
17. Una vez terminado el contrato, por terminación del plazo de ejecución o anticipadamente, el contratista se obliga a dar trámite de paz y salvo por todo concepto con la Entidad en el formato establecido, el cual deberá allegar con la última cuenta de cobro, so pena de no certificar por parte del supervisor el último servicio recibido	Actuar conforme a los principios de la misión médica, priorizando la vida, la salud y la dignidad humana.	Apoyo oportuno a la red de servicios de salud en escenarios de contingencia
18. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje	Conocer, promover y aplicar las normas institucionales de Gestión Ambiental y manejo de residuos hospitalarios.	Reducción del impacto ambiental del servicio.
. 19 Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato.	Cumplir con los Planes de Emergencia Institucionales y protocolos de evacuación vigentes.	Cumplimiento de protocolos de seguridad y emergencia institucional
20. Si el CONTRATISTA desarrolla actividades en los servicios ambulatorios, hospitalarios, urgencias y/o complementarios, como Médico, Médico Especialista, Odontólogo, Odontólogo Especialista, Profesional en Enfermería o Bacteriólogo, se obliga a constituir y mantener vigente Garantía o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Médicas y Profesionales de la Salud, expedida por entidad legalmente autorizada, la cual será solicitada por la entidad en el momento que se requiera su soporte.	Asegurar que la póliza sea expedida por una entidad aseguradora legalmente autorizada en Colombia.	Certificación o constancia de cobertura emitida por la aseguradora.
. 21. El CONTRATISTA se obliga a realizar actividades de Docencia Servicio e investigación cuando lo requiera la Subred de acuerdo al procedimiento establecido para ello	Garantizar que dichas actividades no interfieran con la adecuada prestación del servicio asistencial.	Participación en actividades de formación docente–asistencial.
liga a realizar actividades de Docencia Servicio e investigación cuando lo requiera la Subred de acuerdo al procedimiento establecido para ello. 22. El CONTRATISTA se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual, a denunciar cuando tenga conocimiento de casos de violencias basadas en género y hacer un uso no sexista del lenguaje	Prevenir cualquier forma de abuso, acoso sexual o conducta inapropiada en el entorno laboral y asistencial.	Reporte oportuno de situaciones que vulneren derechos.
23. El CONTRATISTA se obliga a publicar en el expediente electrónico los soportes de la ejecución del presente contrato, para ello, cargará evidencia mensual de la cuenta de cobro aprobada y sus anexos, en Secop II ítem 7 ejecuciones del contrato.	Publicar en el expediente electrónico del contrato los soportes de su ejecución.	Registro mensual actualizado en el expediente electrónico del contrato
. 24. Para los casos que aplique EL CONTRATISTA deberá cumplir con las metas de producción acordadas con el supervisor del contrato para efectos de actividades y/o productos a prestar, conforme a los lineamientos pactados.	Cumplir con las metas de producción acordadas con el supervisor del contrato, cuando aplique	Entrega oportuna de actividades y/o productos conforme a lo pactado.
. 25. cumplir con los lineamientos de la política de derechos Humanos de la Subred y garanticen el cumplimiento de la debida diligencia organizacional en DDHH	Garantizar el respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus funciones..	Actuaciones contractuales alineadas con la Política de Derechos Humanos institucional
26) Adherencia y evaluación de buenas prácticas médicas y protocolos de atención al paciente	Garantizar que la atención al paciente se realice conforme a guías clínicas, rutas integrales de atención y estándares de calidad establecidos.	Cumplimiento verificable de protocolos y guías institucionales.
27. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual	Ejecutar tareas complementarias necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.	Atención oportuna de requerimientos adicionales relacionados con el servicio.

CONSTANZA MOSQUERA RODRIGUEZ
52705161
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia certificada Subred Sur Occidente